

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16202 *Resolución de 21 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), de corrección de errores de la de 9 de julio de 2026, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 9 de julio de 2026, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer una plaza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 17 de julio de 2026 (BOE-A-2026-15619), se procede a su rectificación:

En la página 100735, donde dice: «Ayuntamiento de Madrid», debe decir: «Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid)».

En la página 100735, donde dice: «Madrid, 9 de julio de 2026 - El Alcalde Accidental, Juan Santos Benito Rodríguez», debe decir: «Navalcarnero, 9 de julio de 2026 - El Alcalde Accidental, Juan Santos Benito Rodríguez».

Se abre un nuevo plazo de presentación de instancias, exclusivamente para las plazas o puestos objeto de esta corrección, de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Navalcarnero, 21 de julio de 2026.—El Alcalde, José Luis Adell Fernández.